EL COLEGIO DE MÉXICO
El Colegio es conocimiento ciencia y cultura
Carretera Picacho Ajusco No. 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía Tlalpan
C.P. 14110 Ciudad de México
México
Tel. 5449-3000
www.colmex.mx

El Colegio de México
Lineamientos para estancias postdoctorales*
20 de enero de 2025

El propósito de estos lineamientos es establecer los procedimientos para la aceptación de estancias post-doctorales en El Colegio de México, así como definir los apoyos institucionales que recibirán las personas que son aceptadas en ese estatus.

Las estancias postdoctorales se clasifican en tres tipos:

1) Estancias postdoctorales institucionales vinculadas a la Presidencia de El Colegio
2) Estancias postdoctorales financiadas por CONAHCyT
3) Estancias postdoctorales con financiamiento externo vinculadas a proyectos de investigación

1. Estancias postdoctorales institucionales vinculadas a la Presidencia de El Colegio

Las estancias postdoctorales institucionales vinculadas a la Presidencia de El Colegio son aquellas promovidas y financiadas por la Presidencia, vinculadas a alguno de los proyectos estratégicos de la institución. Su propósito es becar a personas recién doctoradas, con un perfil temático específico, que se seleccionan mediante una convocatoria pública y de manera colegiada. Los becarios colaboran de tiempo completo en algún centro de estudios, seminario de las redes interdisciplinarias o proyecto institucional. Las convocatorias específicas para estas estancias se presentan en el siguiente sitio web:

https://www.colmex.mx/becas-postdoctorales/becarios-y-becarias

2. Estancias postdoctorales financiadas por CONAHCyT

Son aquellas que son financiadas por el programa de Estancias Postdoctorales por México de esta institución. El procedimiento para aprobar una estancia postdoctoral de ese tipo es el siguiente:

1) La propuesta será enviada a la Dirección del Centro respectivo por parte del profesor-investigador responsable. La propuesta debe incluir la siguiente documentación: i) CV del candidato/a; ii) Proyecto de investigación y plan de trabajo por el periodo de un año; iii) listado de productos comprometidos en el primer año.

2) La propuesta deberá recibir el visto bueno de la Comisión Evaluadora del Centro o la Junta de Profesores. Para ello, se considerará el perfil de la persona solicitante, su plan de trabajo

* Aprobado por el Consejo de Directores el 27 de noviembre de 2024. Publicado el 20 de enero de 2025

y la compatibilidad del mismo con las líneas de investigación que realiza el profesor-investigador responsable.

3) Una vez otorgado el visto bueno, la Dirección del Centro enviará la propuesta, incluyendo la documentación respectiva, a la Coordinación General Académica que revisará su pertinencia y procederá a su aprobación.

Sólo se aceptarán estancias postdoctorales con duración de un año, con posibilidad de renovarse por un año adicional, previa evaluación de resultados al finalizar el primer año por la misma instancia que otorgó el visto bueno inicial. En caso de que el financiamiento de la estancia por parte de CONAHCyT sea mayor a dos años, al terminar la estancia de dos años en El Colegio, la Coordinación General Académica informará a CONAHCyT, que dará oportunidad para que el periodo restante de la estancia se realice en otra institución.

Los apoyos que otorgará El Colegio para las estancias postdoctorales financiadas por CONAHCyT son los siguientes:

1) Credencial de El Colegio de México para acceder a las instalaciones
2) Subsidio en el comedor general
3) Cuenta institucional de correo electrónico

3. Estancias postdoctorales con financiamiento externo vinculadas a proyectos de investigación

Son aquellas que son subvencionadas por un proyecto de investigación con financiamiento externo, a cargo de uno o varios profesores-investigadores. El procedimiento para aprobar una estancia postdoctoral de ese tipo es el siguiente:

1) La propuesta será enviada a la Dirección del Centro respectivo por parte del profesor-investigador responsable. La propuesta debe incluir la siguiente documentación: i) CV del candidato/a; ii) Proyecto de investigación y plan de trabajo por el periodo de un año; iii) listado de productos comprometidos en el primer año; iv) Carta compromiso por parte del profesor-investigador responsable en la que se compromete a cubrir los gastos de la estancia de investigación, señalando el nombre y clave del proyecto del cual se obtendrán estos fondos.

2) La propuesta deberá recibir el visto bueno de la Comisión Evaluadora del Centro o la Junta de Profesores. Para ello, se considerará el perfil de la persona solicitante, su plan de trabajo y la compatibilidad del mismo con las líneas de investigación que realiza el/los profesor/es-investigador/es responsable/s.

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía Tlalpan
C.P. 14110 Ciudad de México
México
Tel. 5449-3000
www.colmex.mx

3) Una vez otorgado el visto bueno, la Dirección del Centro enviará la propuesta, incluyendo la documentación respectiva, a la Secretaría Académica, que revisará su pertinencia y procederá a su aprobación.

Sólo se aceptarán estancias postdoctorales con duración de un año, con posibilidad de renovación por un año adicional, previa evaluación de resultados al finalizar el primer año por la misma instancia que otorgó el visto bueno inicial.

Los apoyos que otorgará El Colegio para las estancias postdoctorales con financiamiento externo son los siguientes:

1) Credencial de El Colegio de México para acceder a las instalaciones
2) Subsidio en el comedor general
3) Cuenta institucional de correo electrónico

4. Otros lineamientos generales

1) Cada Centro de Estudios podrá contar de forma simultánea con un máximo de tres estancias postdoctorales financiadas por CONACHyT o con financiamiento externo.[1]

2) Se procurará asignar un cubículo a quienes se encuentren en estancias postdoctorales, dependiendo de la disponibilidad en el momento de la solicitud. La asignación será temporal, por la vigencia de la estancia, y será gestionada por la Secretaría Administrativa.

3) La afiliación que recibirán las personas en estancias postdoctorantes será “Postdoctorante de El Colegio de México”. Esta será la afiliación institucional que deberán utilizar durante su estancia, en sus publicaciones, participaciones públicas, etc.

4) Sólo se aceptarán como Postdoctorantes de El Colegio de México a las personas cuyas estancias se apeguen a estos lineamientos. Sus perfiles serán publicados en la página correspondiente del Sitio Web de El Colegio.

5) Las personas aceptadas para estancias postdoctorales deberán firmar al iniciar su estancia una carta en la que manifiestan conocer estos lineamientos y la normatividad de El Colegio, y se comprometen a respetarlos durante su estancia postdoctoral.

[1] Si al momento de publicar estos lineamientos se cuenta con más de tres estancias, estas podrán continuar hasta su terminación, pero este límite deberá considerarse en futuras solicitudes.